



**Fallo de Adjudicación  
Invitación Restringida Presencial  
CAS-IRP07/2024/LXII-LEM**

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las trece horas del veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento; en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas; se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios para emitir fallo de adjudicación relativo al procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP07/2024/LXII-LEM, para la adquisición de material de tablaroca para los inmuebles del Poder Legislativo.

Por tal motivo, se dio a conocer al participante asistente el dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, siendo el siguiente:

<<El siete de octubre de dos mil veinticuatro, se realizó invitación a diversas personas para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP07/2024/LXII-LEM, dando cumplimiento a lo ordenado en los artículos 26 y 44 fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, siendo las siguientes:

- DISTRIBUIDORA LÓPEZ Y ROJANO, S.A. DE C.V.
- FERRETODO M.R.O., S.A. DE C.V.
- GRUPO CARFI, S.A. DE C.V.
- JONATHAN SALGUERO MERCADO
- JUAN CARLOS HERRERA GONZÁLEZ
- MATERIAL CONSTRUCCENTRO, S.A. DE C.V.
- SHADYA COLIN ZEPEDA
- TABLADECO, S.A. DE C.V.
- WOO WOO, S.A. DE C.V.

GRUPO CARFI, S.A. DE C.V., SHADYA COLIN ZEPEDA y TABLADECO, S.A. DE C.V., adquirieron bases de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP07/2024/LXII-LEM.

El catorce de octubre de dos mil veinticuatro, el Comité llevó a cabo la junta de aclaraciones manifestando que las personas interesadas en participar en el procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP07/2024/LXII-LEM, no emitieron cuestionamientos; por lo que el dieciocho de octubre se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas, declarando un receso con la finalidad de realizar el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas aceptadas.

En ese contexto se procede al análisis y evaluación cualitativa de la propuesta aceptada, conforme a lo siguiente:

**VERIFICACIÓN**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 23 fracción III, 27 fracción I, 28 fracción I, 35, 36, 37 y 44 fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45 fracción V, 87, 88 y 90 de su Reglamento, se procedió al análisis y evaluación cualitativa de la propuesta aceptada, mediante la verificación del cumplimiento de información y documentación solicitada en las bases de **Invitación Restringida Presencial CAS-IRP07/2024/LXII-LEM**, lo que permitirá asegurar al Poder Legislativo del Estado de México, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que harán posible de manera eficiente y eficaz el desarrollo de actividades de este ente público.

Derivado de lo anterior, se presenta el análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica y económica aceptadas en el "Acto de presentación y apertura de propuestas" con el resultado siguiente:





**Diputadas y Diputados Locales**  
Estado de México

**Comité de Adquisiciones y Servicios**

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Núm.	INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP07/2024/LXII-LEM, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE TABLAROCA PARA LOS INMUEBLES DEL PODER LEGISLATIVO.	GRUPO CARFI, SA DE CV
		CUMPLIMIENTO ✓ O NO CUMPLE (X)
5.1	Ser persona física o jurídica colectiva con capacidad instalada y económica para atender los requerimientos en la forma y términos expresados en las presentes bases;	✓
5.2	No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;	✓
5.3	El propietario o representante legal deberá acudir al acto de presentación y apertura de propuestas, así como al acto de fallo de adjudicación, en su caso, para contraoferta; y,	✓
5.4	Calendario de actos de la Invitación restringida presencial CAS-IRP07/2024/LXII-LEM;	✓
7		
7.1	Se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, en el numeral 5.4;	✓
7.2	No se aceptará más de una propuesta técnica y económica por licitante, ni propuestas conjuntas;	✓
7.3	Deberán elaborarse en papel membretado de la persona jurídica colectiva o denominación comercial de la persona física, en caso de contar con ésta;	✓
7.4	Se elaborarán en forma mecanográfica o por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmendaduras, entrelíneas o tachaduras;	✓
7.5	En idioma español; y	✓
7.6	Los tres sobres (dos de la propuesta técnica y uno de la económica) deberán contener al frente, los datos siguientes: a. Nombre (persona física) o razón social del oferente; b. Número de procedimiento adquisitivo (CAS-IRP07/2024/LXII-LEM); e c. Indicar al frente de cada sobre el contenido que corresponda: sobre uno y dos (propuesta técnica), sobre tres (propuesta económica).	✓
7.7	Los escritos para los numerales 9 y 10 de las presentes bases, deberán contener los datos siguientes: • Fecha de elaboración. • Dirigido al Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas. • Número de procedimiento adquisitivo (CAS-IRP07/2024/LXII-LEM). • Firmados por el representante legal de la persona jurídica colectiva o por la persona física.	✓
8		
8.1	Acta constitutiva inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo; en caso de persona física, acta de nacimiento.	✓
8.2	Acta de la última modificación a sus estatutos sociales, inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo; o escrita donde manifieste que no ha sufrido modificación alguna en los estatutos sociales; no aplica para personas físicas.	✓
8.3	Poder notarial suficiente de su representante legal, poder notarial para actos de administración o poder notarial específico para participar en procedimientos de contratación. En su caso, la persona física deberá presentar escrito manifestando no contar con representante legal.	✓
8.4	Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional) del representante legal o propietario (persona física);	✓
8.5	Cédula de identificación fiscal vigente;	✓
8.6	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT (artículo 32D del Código Fiscal de la Federación) en sentido positivo;	✓
8.7	Declaración fiscal anual del ejercicio 2023, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante de pago respectivo;	✓
8.8	Declaración provisional de impuestos al cierre de agosto de 2024, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante de pago respectivo;	✓
8.9	Estados financieros al cierre de diciembre de 2023, debiendo contar con capital contable igual o mayor a 10% del monto de su propuesta económica, sin incluir IVA, con el nombre y firma del representante legal o propietario y del contador público que los avala, anexando copia simple de la cédula profesional del contador público por ambos lados;	✓
8.10	Certificado de empresa mexicana vigente, o escrito donde manifieste no contar con este documento firmado por el representante legal o propietario (persona física);	✓
8.11	Comprobante de domicilio (teléfono, luz, agua, predial o contrato de arrendamiento vigente) preferentemente en el Estado de México, a nombre del oferente y con antigüedad no mayor a dos meses; y	✓
8.12	Recibo de pago de bases de la Invitación restringida presencial CAS-IRP07/2024/LXII-LEM.	✓
9		
9.1	Presentar propuesta técnica conforme a los requisitos descritos en el ANEXO UNO; por lo que el o los oferentes no deberán dejar ningún espacio vacío; en caso de no cotizar una partida, deberán anotar la leyenda "No cotiza"	✓
9.2	Expresar por escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;	✓
9.3	Carta compromiso del oferente en la que se obliga a cumplir con todas y cada una de las disposiciones de las presentes bases;	✓
9.4	Para el caso de personas jurídicas colectivas o físicas, deberán presentar: Personas físicas expresar por escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Personas jurídicas colectivas expresar por escrito bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; que no se encuentran en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;	✓
9.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, contar con al menos dos años de inicio de operaciones en el giro comercial objeto de la presente Invitación restringida presencial;	✓
9.6	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando tener capacidad instalada y económica para atender los requerimientos en la forma y términos expresados en las presentes bases;	✓
9.7	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que la adquisición de bienes, se apegará estrictamente a lo establecido en el ANEXO UNO y a lo estipulado en el numeral 9.8 del procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP07/2024/LXII-LEM;	✓
9.8	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando que, en caso de resultar adjudicado, los bienes solicitados se entregarán en óptimas condiciones, dentro de los 10 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la suscripción del o los contratos o contratos pedido, en el Almacén de Mantenimiento y Servicios "San Rafael", ubicado en Av. Independencia número 108, poniente, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 21 de las presentes bases;	✓
9.9	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, señalando que el traslado de los bienes objeto de la presente Invitación Restringida Presencial CAS-IRP07/2024/LXII-LEM, será por cuenta y responsabilidad del o los oferentes adjudicados, quienes deberán garantizar su adecuado empaque, embalaje y transporte, hasta su recepción física, en el lugar indicado en el numeral 9.8;	✓
9.10	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que garantiza que los bienes se encuentran libres de defectos y/o vicios ocultos, conforme a las especificaciones solicitadas y en caso de presentarse, se compromete a sustituirlos por bienes nuevos, en las cantidades y unidades de medida requeridas, en un lapso no mayor de 5 días hábiles, contados a partir de la petición por escrito que realice la Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios, sin costo adicional para el Poder Legislativo, en caso de no existir el mismo bien, podrá entregar otro similar o que supere las características;	✓
9.11	Escrito donde manifieste el oferente que asume la responsabilidad total, en caso de violación a marcas registradas o patentes, respecto de los bienes objeto de la presente Invitación Restringida Presencial;	✓
9.12	Para oferentes con domicilio fiscal en el Estado de México, presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, entregará, previo a la suscripción del contrato o contrato pedido, constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, que se obtiene en la liga: <a href="https://retys.edomex.gob.mx/cedulainfo/1609#">https://retys.edomex.gob.mx/cedulainfo/1609#</a> ; en el supuesto que la autoridad competente no entregue la constancia en el plazo establecido (3 días hábiles), presentar el soporte documental o electrónico que acredite la presentación de su solicitud; y	✓
9.13	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que la presentación de propuestas significa, el pleno conocimiento y aceptación de requisitos establecidos en las presentes bases.	✓
10		
10.1	Expresar mediante escrito que los precios ofertados en la propuesta económica se mantendrán fijos durante la vigencia del o los contratos o contratos pedido;	✓
10.2	Requisitar el formato contenido en el ANEXO UNO donde el o los oferentes deberán registrar: partida, cantidad, características, importe unitario, subtotal, IVA e importe total, en moneda nacional, considerando dos decimales. Formateo que el oferente presentará adicionalmente en medio electrónico (USB o CD) y en formato Excel sin restricción de uso.	✓
10.3	Los datos contenidos en el formato del ANEXO UNO solo podrán ser modificados en la junta de aclaraciones, por lo que el o los oferentes no deberán dejar ningún espacio vacío; en caso de no cotizar una partida, deberán anotar la leyenda "No cotiza"; y	✓
10.4	Deberán anotar el importe total de la oferta económica con número y letra al final, considerando dos decimales.	✓

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del oferente **GRUPO CARFI, SA DE CV** se concluye que, cumple con los documentos y requisitos solicitados en las bases de **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP07/2024/LXII-LEM**, para las partidas del Anexo UNO.

Independencia Oriente 102, 3° piso  
Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000  
Tel. 722 279 64 00 Ext. 5851/5852



[www.legislativoedomex.gob.mx](http://www.legislativoedomex.gob.mx)

Fallo CAS-IRP07/2024/LXII-LEM

Página 2 de 5



**Diputadas y Diputados Locales**  
Estado de México

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Concepto	Partidas
Cotiza 22/22	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22

Por lo anterior, analizada la propuesta económica conforme a lo requerido en el ANEXO UNO se obtiene lo siguiente:

El oferente **GRUPO CARFI, S.A DE C.V.** presenta una propuesta económica por un importe total de \$737,713.60 (setecientos treinta y siete mil setecientos trece pesos 60/100 MN) IVA incluido.

En este sentido, se observa lo siguiente:

Partidas con precio conveniente (15/22)	1, 2, 3, 4, 9, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21 y 22
Se sugiere contraoferta (7/22)	5, 6, 7, 8, 10, 15 y 16

Por lo que se:

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 23 fracción III y 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87 fracción V de su Reglamento y en lo establecido en el numeral 14.1 de las bases de **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP07/2024/LXII-LEM**, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE TABLAROCA PARA LOS INMUEBLES DEL PODER LEGISLATIVO**, se recomienda adjudicar a favor del oferente que se menciona a continuación:

Oferente	Número de partidas adjudicadas	Partidas adjudicadas	Importe total adjudicado IVA incluido
GRUPO CARFI, SA DE CV	15	1, 2, 3, 4, 9, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21 y 22	\$716,551.60

Contraoferta (7/22): partidas 5, 6, 7, 8, 10, 15 y 16. [sic]>>

Conforme a lo establecido en el artículo 87 fracción V del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el participante **GRUPO CARFI, S.A. DE C.V.**, presenta primera contraoferta, resultando viable para la convocante la partida 16; por lo que se solicita al participante que por segunda y última vez reconsidere su propuesta económica para las partidas 5, 6, 7, 8, 10 y 15.

Respecto a lo anterior, el participante **GRUPO CARFI, S.A. DE C.V.**, no presentó segunda contraoferta.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87 fracción II inciso a) y 88 de su Reglamento; y el numeral 13 de las bases del presente procedimiento, el Comité de Adquisiciones y Servicios dictamina precedente adjudicar la adquisición de material de tablaroca para los inmuebles del Poder Legislativo, conforme a lo siguiente:

Oferente	Número de partidas adjudicadas	Partidas adjudicadas	Importe total adjudicado IVA incluido
GRUPO CARFI, SA DE CV	16	1, 2, 3, 4, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22	\$718,581.60

En tal sentido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 89 de su Reglamento; así como el numeral 15 de las bases del presente procedimiento, el Comité de Adquisiciones y Servicios emite el presente fallo de adjudicación de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP07/2024/LXII-LEM.





En este acto se informa que para la presente contratación no se otorgará anticipo, que la fecha para signar el contrato, será a más tardar el seis de noviembre del presente año, en el Departamento de Asuntos Jurídicos.

La Secretaría de Administración y Finanzas pagará dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y de las facturas correspondientes, con nombre y firma de recibido a entera satisfacción de la Jefa del Departamento de Mantenimiento y Servicios, así como, nombre y firma de autorización de la Directora de Recursos Materiales.

El participante adjudicado deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales, una garantía de cumplimiento mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja expedidos por institución autorizada a favor del "Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo", equivalente al diez por ciento del valor del contrato sin incluir IVA dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, la cual estará vigente hasta el cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo del proveedor; salvo que el objeto del contrato se cumpla dentro de dicho plazo, así mismo, deberá entregar una garantía de vicios ocultos mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja expedidos por institución autorizada a favor del "Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo", equivalente a cinco por ciento del valor del contrato sin incluir IVA dentro de los cinco días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes, la cual estará vigente durante un año hasta el cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo del proveedor.

Por lo anterior y en apego a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y el numeral 20.2 de las bases, el Comité de Adquisiciones y Servicios declara desiertas las partidas 5, 6, 7, 8, 10 y 15 del procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP07/2024/LXII-LEM, por lo que toda vez que no se ubica en los supuestos previstos en el artículo 48 fracción XI de dicha Ley y conforme a la Norma Administrativa ST03 de la Normas Administrativas del Poder Legislativo del Estado de México, dictamina procedente por unanimidad de votos el inicio del procedimiento de Adquisición Directa.

Se emite el fallo siendo las trece horas con treinta minutos del veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, firmando al calce y margen para su debida constancia las personas que en el acto intervinieron.

Luis David Miranda Gómez  
Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios

Juan José Hernández Vences  
Representante del Órgano de Control

Irma Victoria Palomares Hernández  
Representante del Área Financiera

Martha Patricia Valdés García  
Representante Suplente del Área Jurídica

Martha Maldonado Vilchis  
Directora de Recursos Materiales

Luis Eduardo Pérez Valdés  
Encargado del Departamento de Adquisiciones



  
Esthela Lio Garza  
Representante Suplente del Órgano de Control

  
Carmen Montserrat Soto Peña  
Representante de la Unidad Administrativa Interesada

  
Evelin Cuevas Dávila  
Secretaria Ejecutiva

**Participante**



José Ángel Hernández Durán  
Representante legal de  
GRUPO CARFI, S.A. DE C.V.



